

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	4311121
Denominación	Máster Universitario en Biotecnología Sanitaria por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado (Universidad Pablo de Olavide)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias biomédicas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUASE5XMRC88SGLSU84KQSFKT9	PÁG. 1/3	

En esta dimensión, la Universidad solicita los siguientes cambios, en base al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre:

1. Incorporar el ámbito de conocimiento adecuado conforme a los resultados de formación y contenidos del título.
2. Verificar el centro responsable, modificar la modalidad de híbrida a presencial y la distribución de créditos optativos de 37 a 25 ECTS y el TFM de 18 a 30 ECTS, lo que lleva a una reducción de optatividad y de prácticas externas. Esta modificación necesita ser revisada según lo indicado en la dimensión del Plan de estudios.
3. Actualizar la justificación del interés del título.
4. Incluir los objetivos formativos, las estructuras curriculares específicas y el perfil de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita la inclusión de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje. Estos son coherentes con los objetivos formativos del título y con las competencias que se esperan de un graduado en este ámbito. Estos resultados reflejan una formación sólida en fundamentos científicos, como la biología molecular, la genética, la microbiología y la bioquímica, así como en técnicas y herramientas propias del entorno biotecnológico aplicado a la salud. Además, incluyen capacidades transversales como el pensamiento crítico, la resolución de problemas, el trabajo en equipo y la comunicación científica, todas ellas esenciales para el desempeño profesional en contextos clínicos, industriales y de investigación biomédica.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los aspectos que se solicitan en esta dimensión son:

1. Actualizar la información sobre los requisitos de acceso, criterios de admisión, criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.
2. Eliminar el reconocimiento de títulos propios y experiencia profesional.
3. Incorporar información de la movilidad del estudiantado.

La actualización de información sobre admisiones de estudiantes es correcta. Se han concretado los criterios de admisión y se ha limitado el acceso de perfiles de ingreso eliminando las categorías de preferencia.

Se ha eliminado el reconocimiento de créditos.

El Máster no cuenta con movilidad específica, pero se ha añadido un enlace al desarrollo de un plan propio de becas.

4. Planificación de las enseñanzas

La Universidad ha actualizado la información, eliminando las prácticas externas optativas y la asignatura de iniciación a la investigación y reubicando varias asignaturas. Se consideran adecuados los cambios, así como la motivación que ha llevado a dicha eliminación (la experiencia acumulada en los últimos años y una petición realizada por el profesorado del Máster para la mejora de la gestión).

Las materias pasan a llamarse asignaturas, se proponen 10 asignaturas obligatorias (35 ECTS) y 5 (25 ECTS) optativas a elegir entre una oferta de 45 ECTS.

Se eliminan las especialidades y se incluyen 2 itinerarios de configuración de las asignaturas optativas (Terapia celular y Nuevos fármacos). Los responsables del título justifican en el apartado 1.2. la eliminación del módulo FORMACIÓN INVESTIGADORA EN BIOTECNOLOGÍA, Iniciación a la Investigación en cuanto a los resultados de formación y aprendizaje actuales propuestos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUASE5XMRC88SGLSU84KQSFKT9	PÁG. 2/3	

El TFM pasa de 18 a 30 ECTS y se eliminan las modalidades de investigación y profesionales. Este aumento se debe a que se fusionan las prácticas externas y el TFM en una única asignatura. Además, queda claro que los resultados de aprendizaje COM6, HD4 y HD6 se alcanzan con la realización del TFM.

Se han actualizado de manera correcta las informaciones actividades y metodologías docentes, sistemas de evaluación y estructuras curriculares específicas que se corresponden con los nuevos itinerarios.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha actualizado la información relativa a esta dimensión. De manera que el claustro planteado para la impartición del título es de gran calidad docente e investigadora. Todo el profesorado es doctor, con numerosos sexenios de investigación y experiencia docente y con importantes dedicaciones a la titulación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Universidad actualiza de manera adecuada la información sobre los medios materiales y servicios disponibles del título e incluye varios enlaces con información relevante. Además, indica que el título no contemplará prácticas externas.

7. Calendario de implantación

La Universidad presenta una propuesta de cronograma de implantación (2025-26: curso 1º y 2026-27: curso 2º) y la adaptación, de manera adecuada, de la única asignatura en la que se realiza el cambio de denominación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la información sobre el SIGC y se añade el Plan de Acción Tutorial de forma adecuada.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUASE5XMRC88SGLSU84KQSFKT9	PÁG. 3/3	